

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000506 FECHA EXPEDICIÓN: 10-Agosto-2015
 FOLIO TRÁMITE: 58.571
 NOMBRE: RODRIGUEZ INIGUEZ TERESA
 UBICACIÓN: HIDALGO EXTERIOR: 560 INTERIOR:
 COLONIA: LINDA VISTA
 CALLE CRUCE 1: DEL PARQUE
 CALLE CRUCE 2: RAYON
 GIRO: VARIOS DULCES, FRUTA DE TEMPORADA Y ROPA
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 292 mts
 DIAS AMPARADOS: 26 IMPORTE: \$227.76
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015


TT 2084420

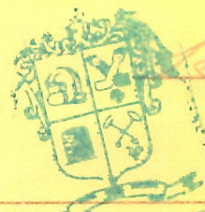
DÍAS DE TRABAJO

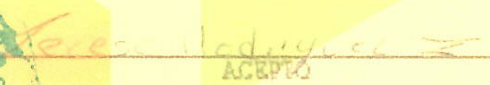
LUNES	SI	DE:	12:00:00 p	A:	07:00:00 p	VIERNES	SI	DE:	12:00:00 p	A:	07:00:00 p
MARTES	SI	DE:	12:00:00 p	A:	07:00:00 p	SABADO	SI	DE:	12:00:00 p	A:	07:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE:	12:00:00 p	A:	07:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	12:00:00 p	A:	07:00:00 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43-1D


 LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS




 RODRIGUEZ INIGUEZ TERESA

ADVERTENCIAS DE TIANGUIS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio exterior de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso de registrando al inicio de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de las zonas municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del peñíscolo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes instalarse en el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

El incumplimiento de la normatividad antes de Tel. 1057.6000 a la no renovación del permiso provisional.